Gobierno de Canelones

Resolución Nº 121/2023

Acta

024/2023

San Antonio, 27 de Noviembre de 2023.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II)) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman $ 194.109,,= Literal A $ 140.914,=, Literal C $ 53.195.,= (pesos uruguayos ciento noventa y cuatro mil ciento nueve).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2023 por Resolución Nº 121/2023 inserta en acta Nº 025/2023, aprobó la contratación de la Empresa Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para arreglo de tramo de Senda Peatonal.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/11/2023, por Resolución Nº 121/2023, inserta en Acta Nº 025/2023, aprobó el pago a Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011 para arreglo de Senda Peatonal por un monto de mano de obra de $ 44.500,=. (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos.)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1. Autorizar el gasto correspondiente de $ 44,500. a la Empresa de Luis Alberto Domínguez Acosta, RUT 070104670011, aprobada por Resolución Nº 121/2023, inserta en Acta Nº 025/2023 de fecha 27/11/2023. Afectando al Lit A.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Artemio Rodríguez
Concejal

Margarita Garrido
Concejal

Roberto Percovich
Concejal